



Buenos Aires, 3 de enero de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 3 /2012

VISTO:

La presentación del Dr. Horacio Corti, en su carácter de Consejero y Juez en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Horacio Corti, Consejero del Consejo de la Magistratura y Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 28 de enero al 7 de febrero de 2012 inclusive y licencia por razones particulares el día 29 de diciembre de 2011.

Que el Dr. Corti, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a fin de asistir a la firma del Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia.

Que conforme registros del Departamento de Relaciones Laborales el Dr. Corti, a la fecha, ha gozado de un (1) día de licencia por razones particulares en el año en curso

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los arts. 81 y 88.4 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores y teniendo en cuenta que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas mencionadas.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4° de la Ley 31,

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por actividad científica o cultural los días 28 de enero al 7 de febrero de 2012 inclusive, conforme el art. 81 del Reglamento Interno, al Dr. Horacio Corti, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Art. 2°: Justificar la inasistencia por razones particulares del día 29 de diciembre de 2011, conforme lo establece el art. 88.4 del citado reglamento, al mencionado Magistrado.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano a efectos de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Corti, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 3 /2012

  
Dra. Gisela M. Candarle  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires